

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre.

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

Ciudad.-

Dra. Vallejo
funder
2010-01-29

De mis consideraciones:

Yo, Fausto Eleuterio Monar Solórzano, en mi calidad de Gerente de la compañía de camionetas Orquídea del Sur "Orquisur" Cía. Ltda., ante usted comparezco y manifiesto que en la compañía se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se comunica:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION
Galo Plácido chuquirima Maza	José Luis Solano Gusman	60 acciones	\$60,00	nacional
C.C. 1707417606	C.C. 1103861058	\$ 1,00 c/acción		
Celia Rosa Pardo Pinzón				
C.C. 1103009070				

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Atentamente,


Fausto Eleuterio Monar Solórzano

CC.1200988861

Gerente General de la compañía de camionetas "Orquisur" Cía. Ltda.



201203
29-01-2010

CC 1200988861
1/1/2010

Je Luis Solano
C.C. 1103861058
5612201

105-10

1 **CESION DE PARTICIPACIONES.- m.c.**
2 **OTORGA: GALO PLACIDO CHUQUIRIMA MAZA y ESPOSA**
3 **A FAVOR DE: JOSE LUIS SOLANO GUSMAN**
4 **Cuantía: US \$. 60.00**

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

En la ciudad de Loja, cabecera del Cantón

del mismo nombre, Provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy

diecinueve de Noviembre del año dos mil nueve; ante mí, Doctor Eduardo Beltrán

Beltrán., Notario Público Séptimo del Cantón Loja, comparecen por una parte, los

esposos GALO PLACIDO CHUQUIRIMA MAZA y CELIA ROSA PARDO PINZON,

casados entre sí; y, por otra, el señor JOSE LUIS SOLANO GUSMAN, de estado civil

soltero; los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en

esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer

doy fe.- Me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me

entregan, el mismo que copiado textualmente es como sigue: " SEÑOR NOTARIO:

En el protocolo de escrituras público a su cargo, sírvase insertar una de cesión de

participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.-

Intervienen en la celebración de esta escritura pública, por una parte, los cónyuges

señores GALO PLACIDO CHUQUIRIMA MAZA y CELIA ROSA PARDO PINZON, de

estado civil casados, a quienes más adelante se los llamará simplemente

"cedentes"; y, por otra parte, JOSE LUIS SOLANO GUSMAN, a quien más adelante

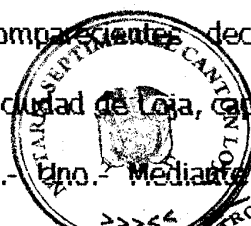
se lo llamará simplemente "cesionario".- Los comparecientes declaran ser

ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Loja, capaces para

contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dño.- Mediante escritura

pública otorgada ante la Notaría Séptima del Cantón Loja, el día diecinueve de

enero del dos mil seis, se constituyó la Compañía de Camionetas "Orquídea del Sur



1 de identidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí
2 íntegramente a los otorgantes quienes ratificándose en su contenido lo suscriben
3 en unidad de acto, conmigo el Notario que doy fe.- (firman) GALO PLACIDO
4 CHUQUIRIMA MAZA.- CELIA ROSA PARDO PINZON.- JOSE LUIS SOLANO
5 GUSMAN.- El Notario: f) Dr. Eduardo Beltrán Beltrán., NOTARIO SEPTIMO DEL
6 CANTON LOJA".-

7 DOCUMENTOS

8

9

10 HABILITANTES:

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

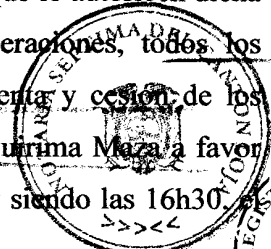
22



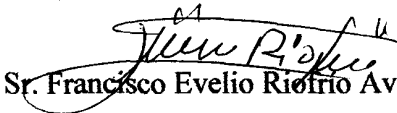
En la ciudad de Loja, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil nueve, siendo las 14h00, en la oficina de la compañía, ubicada en la calle Lauro Guerrero y pasaje de la FEUE, de esta ciudad, se lleva a cabo la Junta Universal de Socios de la Compañía de Camionetas Orquídea del Sur "ORQUISUR" Cía. Ltda.; con la concurrencia de los señores socios: Faustino Bonilla Puchaicela, Galo Plácido Chuquirima Maza, Rodrigo Alberto Rivera Guzmán, Luis Alfredo Guamán Chuqui, Fausto Eleuterio Monar Solórzano, José Jaime Morillo Tinitana y Francisco Evelio Riofrío Avendaño, los mismo que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado.

La junta esta presidida por el Presidente de la Compañía, señor Francisco Evelio Riofrío Avendaño y actúa como secretario el señor Fausto Eleuterio Monar Solórzano, Gerente de la Compañía. Se trata el siguiente orden del día: 1) Instalación de la sesión; y, 2) Conocer y resolver la cesión de los derechos, acciones y participaciones del socio, Galo Plácido Chuquirima Maza a favor de José Luis Solano Gusman.

- 1) El señor presidente expresa un saludo cordial a todos los socios agradece por su asistencia a esta junta y manifiesta que ha sido necesario instalarnos en Junta General Universal para tratar sobre la venta de las participaciones del socio Galo Plácido Chuquirima Maza, socio de la compañía y declara instalada la sesión.
- 2) Conocer y resolver la cesión de los derechos, acciones y participaciones del socio, Galo Plácido Chuquirima Maza a favor de José Luis Solano Gusman. El señor presidente pone a consideración de la junta. El señor Galo Plácido Chuquirima Maza, expresa que por razones personales se ve obligado a ceder todos sus derechos y participaciones que mantiene en la Compañía de Camionetas Orquídea del Sur "Orquisur" Cía. Ltda., a favor del señor José Luis Solano Gusman y por así exigir la norma, solicita que le autoricen dicha transferencia. Luego de varias intervenciones y deliberaciones, todos los socios de la Compañía autorizan por Humanidad la venta y cesión de los derechos y participaciones del socio Galo Plácido Chuquirima Maza a favor de José Luis Solano Gusman. Sin tener más que tratar y siendo las 16h30.

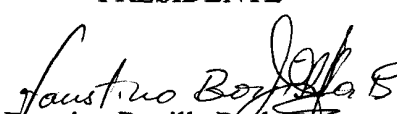


señor presidente clausura la junta. Para constancia, firman todos los socios de la compañía.


Sr. Francisco Evelio Rieffro Avendaño

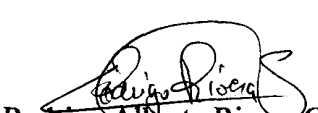
Cl. 1100251816...

PRESIDENTE


Faustino Bonilla Pucharcela

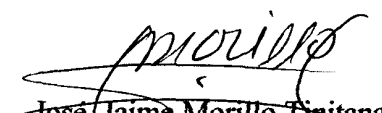
Cl. 1101980354...

SOCIO


Rodrigo Alberto Rivera Guzmán

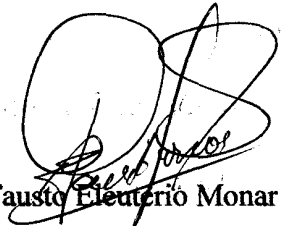
Cl. 1102098702.....

SOCIO


José Jaime Morillo Tisitana

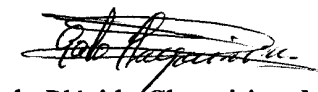
Cl. 1101374393.....

SOCIO


Sr. Fausto Eleuterio Monar S.

Cl. 1100988861

GERENTE


Galo Plácido Chuquirima Maza

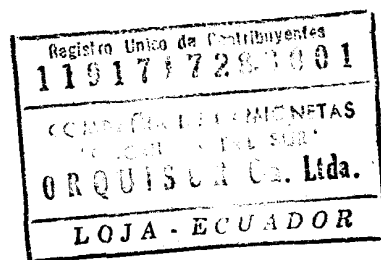
Cl. 11074497606

SOCIO


Luis Alfredo Guamán Chuqui

Cl. 1101818977

SOCIO



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía de Camionetas Orquidea del Sur ORQUISUR CIA.LTDA.

Loja, 28 de enero del 2010.



Dr. Felix Paladines Paladines
 REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA